



RAFAELA, 28 de JULIO de 2021.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra D - N.º 238.690/2 - Fichero N.º 68; y

CONSIDERANDO: Que mediate nota de fecha 01 de Julio de 2020, la agente permanente Olga DÍAZ, Legajo N° 4524- solicita su traslado desde la Secretaría de Educación a la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que la mencionada agente se encuentra ubicada en la Dirección de Museos Municipales dependiente de la Secretaría de Cultura.

Que el Secretario de Cultura, Lic. Claudio Stepffer y el Subsecretario de Servicios Públicos y Transporte, Ing. Franco Sanmartino, avalan dicho traslado.

Que el pedido de traslados se encuadra en las disposiciones del artículo 57.º del Anexo I, Ley N.º 9.286 - Estatuto del Personal Municipal.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

RESUELVE

- 1.º).- Disponer el traslado de la agente permanente Olga del Carmen DÍAZ, D.N.I. N.º 21.791.594, Legajo N° 4.524, Categoría 13 del Agrupamiento Administrativo, desde la Dirección Museos Municipales dependiente de la Secretaría de Cultura a la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, encuadrándose en el artículo 57.º del Estatuto vigente- Anexo I Ley N.º 9.286-.
- 2.º).- Dejar aclarado que el presente traslado no modifica la situación de revista de la agente.
- 3.º).- La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia, por la Señorita Secretaria de Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Cultura.
- 4.º).- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. CECILIA LILIANA GALLARDO
Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

Lic. CLAUDIO ANDRÉS STEPFFER
Secretario de Cultura

Ing. BÁRBARA ELIANA CHIVALLERO
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos